

BASES Y CONDICIONES CONCURSO CDO

Las siguientes son las Bases y Condiciones generales del concurso a llevarse a cabo en Chile.

No	Ítem	Descripción
1	Nombre del Concurso, sorteo, rifa o promoción:	CDO
2	Organizador(es):	Asesorías y Servicios SMS Américas Chile Ltda., Rut: 76.256.020 – 8, representada legalmente por don Alfredo Javier Tagle Gallardo, Rut: 10.855.058-9, con domicilio en Badajoz 100, oficina 722, comuna de Las Condes, Santiago, en conjunto con Canal Comité Olímpico de Chile S.A, RUT: 76.144.391-7, ubicado en Ramón Cruz 1176, torre sur, piso 5, comuna de Ñuñoa, Santiago.
3	Territorio:	Todo Chile
4	Vigencia:	Inicia el día 04 de julio, a las 12:00 horas y finaliza el día 03 de octubre a las 17:00 horas.
5	Posibles Participantes:	Podrá participar cualquier persona residente de Chile, mayor de 18 años y que tengan líneas de telefonía móvil con Claro, Movistar o Entel.
6	Forma de Participación:	Para participar, los interesados deberán enviar un mensaje de texto SMS con el comando CDO , al número 5099 . Mientras más mensajes de texto envíen más probabilidades tienen de ganar. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que quienes enviaron los SMS, en adelante “los Participantes” son los titulares de las líneas telefónicas desde las cuales se concretó la participación.
7	Costo por Participación:	El costo por cada mensaje de texto enviado con las letras CDO será de 290 pesos IVA incluido. Los mensajes adicionales que los usuarios envíen para responder la trivía, también tendrán un costo de \$290 IVA inc c/u, tanto los con respuesta correcta como incorrecta.
8	Mecánica del Concurso, Sorteo, Rifa o Promoción:	<p>Para participar los usuarios deberán enviar un mensaje de texto con las letras CDO al número 5099. Mientras más mensajes envíen, más posibilidades tienen de ganar. Adicionalmente los participantes tendrán la opción de responder una trivía. Cada mensaje adicional enviado con la respuesta correcta o incorrecta de la trivía será considerado como una opción más de ganar.</p> <p>Por el simple hecho de enviar CDO al 5099 los usuarios ya estarán con posibilidades de salir sorteados. No es obligación responder la trivía para poder salir sorteado. La respuesta de la trivía solo aumenta las posibilidades de salir sorteado porque envían una mayor cantidad de mensajes.</p>
9	Premio(s) a ser otorgados:	Un (1) ganador de un simulador Sim Racer (plataforma especialmente diseñada para la práctica de manejo de automóviles. Esta plataforma se compone de los siguientes productos; Silla de Juego Sim Racer, Porta caja de cambios Sim Racer y volante Logitech modelo G27)
10	Forma de elegir los ganadores:	A través de una tómbola computacional.

11	Fecha de publicación del resultado y forma de contactar a los ganadores:	<p>El sorteo se realizará el día 03 de octubre y será publicado el mismo día durante la transmisión del programa “CDO MOTOR” por las pantallas de Canal Comité Olímpico.</p> <p>El ganador será notificado telefónicamente por un funcionario de SMS Américas, quien le informará acerca del premio obtenido, la forma y lugar de canje.</p> <p>En caso de que el ganador del concurso no pueda ser ubicado, ya sea por no contestar la llamada, encontrarse con su teléfono apagado o fuera del área de cobertura de la red celular, se harán 5 intentos de llamada, luego de los cuales, en caso de no poder establecer contacto con dicho número de teléfono móvil, se realizará otro sorteo utilizando la misma mecánica ya descrita.</p> <p>Para los ganadores de regiones se les explicará la forma de envío del premio.</p>
12	Procedimiento para la entrega del premio:	<p>Los Participantes que resulten ganadores de alguno de los Premios, serán informados de su condición de tales, mediante comunicación telefónica al número telefónico del cual enviaron el mensaje de texto para participar y deberán presentarse para reclamar su premio dentro de los 30 días hábiles de notificados, en Canal Comité Olímpico de Chile S.A, ubicado en Ramón Cruz 1176, torre sur, piso 5, comuna de Ñuñoa, Santiago. Cumplidos los requisitos que se especifican en el punto 13 siguiente, los premios serán inmediatamente asignados por el Organizador a sus Ganadores. Los mismos serán entregados dentro de los treinta (30) días contados a partir de la asignación de cada uno de ellos, en Ramón Cruz 1176, torre sur, piso 5, comuna de Ñuñoa, Santiago.</p>
13	Forma de acreditarse como ganadores:	<p>La asignación de cada premio quedará condicionada a que su potencial ganador cumpla con los siguientes requisitos: a) Se presente a reclamar su premio en el lugar, fecha y hora dispuesta por los Organizadores; b) Entregue en este acto copia de su documento de identidad y exhiba el original del mismo; c) Acredite en ese acto ser el titular de la línea telefónica desde la cual participó en el concurso; y d) Ser mayor de 18 años de edad. La falta de presentación del participante o su incumplimiento con la presentación de la documentación descrita en los puntos b) o c) de esta cláusula, en tiempo y forma, provocará, automáticamente, sin necesidad de previa interpelación alguna, la pérdida de su derecho a la asignación del Premio, o de compensación o indemnización alguna. Los Organizadores podrán optar por requerir al Participante que, en sustitución de su presentación personal, envíe por correo, al domicilio que los Organizadores le indiquen, la documentación mencionada más arriba en este punto.</p>
14	Condiciones especiales relativas al premio:	<p>Todos los costos que se deriven de la obtención de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, así como también los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación o entrega de los premios, estarán a exclusivo cargo de los Ganadores.</p>
15	Destino de los premios en caso no se presente el ganador:	<p>Si transcurrido el plazo de 60 días contados desde la notificación al ganador del concurso, éste no se hubiese presentado en el lugar de canje designado para cobrar su premio se entenderá que renuncian a este, sin derecho a reclamo alguno.</p>

<p>16</p>	<p>Autorización especial:</p>	<p>Los Participantes autorizan a los organizadores, como condición para la participación en el concurso y para la asignación de sus Premios, a utilizar sus imágenes y voces y los datos obtenidos a través del desarrollo de la misma para la formación del Ranking y para su utilización y difusión, con fines comerciales, sin derecho a indemnización o compensación alguna. A este último efecto autorizan a los organizadores a que les tomen fotografías y filmaciones y a que graben sus voces, comprometiéndose a concurrir a las sesiones que sean necesarias para ello.</p> <p>La participación implica la expresa autorización a SMS Américas Chile y CDO para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los Participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, sin limitación, medios gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet), con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta diez (10) años contados desde su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a SMS Américas Chile y a CDO respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros. Las Telefónicas podrán difundir la existencia y contenido del Concurso por cualquier medio, incluyendo el envío de mensajes de texto a sus clientes, durante la vigencia del Concurso.</p>
<p>17</p>	<p>Procedimiento para modificar o suspender la realización del concurso, sorteo, rifa o promoción:</p>	<p>El concurso tendrá vigencia desde el 04 de julio y hasta el 03 de octubre inclusive, del año 2012. Con todo, SMS Américas Chile y CDO, por razones de fuerza mayor, se reservan el derecho de cancelar anticipadamente el Concurso, informando inmediatamente a los telespectadores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros en contra de SMS Américas Chile y CDO ni de las operadoras de telefonía móvil.</p>
<p>18</p>	<p>Restricciones para participar:</p>	<p>Los ganadores de concursos, sorteos, rifas o promociones no podrán ser bajo ninguna circunstancia, empleados, contratistas independientes, asesores, gerentes, directores, o proveedores de Interacel ni de cualquiera de sus subsidiarias o empresas relacionadas, en especial las Operadoras Telefónicas y Canales de Televisión como CDO. La prohibición establecida se amplía a todos los familiares hasta en un cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de cualquiera de los anteriores.</p>
<p>19</p>	<p>Responsabilidades:</p>	<p>SMS Américas Chile se responsabiliza por la recepción, procesamiento y entrega de los SMS a las empresas telefónicas, pero no se responsabiliza por la demora en el envío y recepción de mensajes de texto emitidos por tales empresas.</p> <p>El pago de los Premios es exclusiva responsabilidad de SMS Américas Chile y CDO. Los ganadores deberán reclamar la entrega de los mismos exclusivamente a SMS Américas Chile y CDO, eximiendo a Claro, Entel y Movistar de toda responsabilidad por el pago de tales Premios.</p>

20	Otras Condiciones:	<p>Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del presente punto de las Bases.</p> <p>Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la organización del Concurso y de su participación en el, los Participantes y el Organizador se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago de Chile.</p> <p>Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales deberán cursarse los mensajes de los concursos, estarán exentas de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto del contenido, término, condiciones de estas bases, así como de la ejecución del concurso y entrega de los premios. Además, SMS Américas Chile y CDO, declaran que han obtenido y cuentan con las autorizaciones y derechos relativos a realización del presente Concurso. Por lo tanto, los operadores de telefonía móvil no deberán pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente concurso y además no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.</p>
21	Aceptación General:	<p>La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopten SMS Américas Chile o CDO, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con el Concurso, aún no prevista en las Bases.</p> <p>Las bases del sorteo serán puestas a disposición del público en el oficio del Notario Gonzalo Hurtado Morales, Santiago.</p>

ALFREDO TAGLE GALLARDO
p.p SMS AMERICAS CHILE